
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO INTERESADO: J&A CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 2087/2013, promovido por ABEL DOMINGUEZ RIVERO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL Y OFICINAS PARTICULARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, contra actos del PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, se le ha señalado a usted como tercero interesado y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó por auto de veintitrés de octubre del año en curso, su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III, de la referida Ley.

Atentamente

México, D.F., a 28 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Julio Sánchez Orozco

Rúbrica.

(R.- 378750)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

JESUS CHARLES MELENDEZ, JOAQUIN HERNANDEZ ZAVALA, CARLOS OSCO HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO VIÑA CHAVEZ y EDER GONZALEZ CERDA, así como los deudos o albacea a bienes del ahora occiso GUSTAVO GUAJARDO PEREZ.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1040/2013, promovida por **BASILIO BERNABE JUAREZ y SERGIO GONZALEZ PANTOJA**, contra actos de la **Segunda Sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad**, consistente en la sentencia de quince de diciembre de dos mil once, dictada dentro del toca penal 663/2011, derivado del proceso penal 418/2005, resultando como terceros perjudicados **JESUS CHARLES MELENDEZ, JOAQUIN HERNANDEZ ZAVALA, CARLOS OSCO HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO VIÑA CHAVEZ y EDER GONZALEZ CERDA, así como los deudos o albacea a bienes del ahora occiso GUSTAVO GUAJARDO PEREZ**, y en virtud de desconocerse su domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acudan al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-----

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 25 de septiembre de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno

Rúbrica.

(R.- 377999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

SALVADOR RUIZ MARTINEZ.

En el juicio de amparo 1367/2013-IV, promovido por TAXISTAS AGREMIADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE, SITIO 300, ASOCIACION CIVIL, contra los actos de la Junta Especial Número ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicando supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento a juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 4 de octubre de 2013.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Itzia Rangel Mendoza

Rúbrica.

(R.- 378286)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

- GRUPO MADERERO Y FERRETERO MADIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del juicio de amparo 618/2013-I, promovido por JUAN ANTONIO ORDAZ SILVA, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de dieciséis de octubre de dos mil trece, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la anterior Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30, fracción III, de la anterior Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 16 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Jesús Eduardo Evans González

Rúbrica.

(R.- 378316)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil

Secretaría "A"

Exp. 419/2008

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 419/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROJAS CORREU ROSA ELBA, en contra de ENOCH MARTINEZ LORTIA, la C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en el LOTE 8 MANZANA XXXIX DEL POLIGONO 2, ACTUALMENTE CALLE SAN RICARDO NUMERO 914, DEL FRACCIONAMIENTO CARBONERAS, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, sirviendo de base la cantidad de

\$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, Y EN NINGUN CASO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA EN LAS PUERTAS DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2013.

C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rocío Angelina Calvo Ochoa

Rúbrica.

(R.- 377784)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

En los autos del juicio de amparo 520/2013-I, promovido por Complejo Pesquero Industrial del Mayab, S.A. de C. V. y otra. Quejoso: Complejo Pesquero Industrial del Mayab, S.A. de C. V. y otra. Tercera interesada: Promotora Incomba, S.A. de C.V. Autoridades responsables: Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Vigésimo de lo Civil, ambas del Distrito Federal. Actos reclamados: Resolución de veintiuno de mayo de dos mil trece, dictada en el toca 327/2013 y la expedición, aprobación, promulgación y ejecución del artículo primero transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. Se encuentra reservada fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto se emplace a la tercera interesada. Hágase el emplazamiento de la tercera interesada Promotora Incomba, S.A. de C.V., por medio de edictos, haciéndole del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Javier Segovia Sánchez

Rúbrica.

(R.- 378766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 927/2013 que promueve **CECILIA CORTEZ BONILLA**, en contra de la sentencia de siete de diciembre de dos mil doce, dictada en el Toca 4233/2012, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de **ROBERTO SABAS MENDOZA ALONSO**, en su carácter de tercero perjudicado, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 10 de octubre de 2013.

La Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 378876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo **380/2013-5** promovido por **Christian Anaya García**, contra actos que reclama del **Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo**, se dictó el acuerdo de veintidós de agosto del presente año, por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Jesús Vázquez Carrasco**, a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el citado juicio de garantías, en el que se reclama: **a) el auto de formal prisión de fecha trece de noviembre de dos mil doce, dictado dentro de la causa penal número 217/2012 del índice de la responsable, instruido en su contra por el delito de asalto equiparado**, por lo que le asiste el carácter de tercero interesado **Jesús Vázquez Carrasco**; Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asista y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 14 de octubre de 2013.
 El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Juan Manuel Gómez Soriano
 Rúbrica.

(R.- 378558)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.
 En los autos del juicio de amparo indirecto 52/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Obed Armando Coss Castro, contra actos de la Magistrada del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito y del Juez Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en Toluca, en los que se reclama la resolución de nueve de julio de dos mil trece, dictada en autos del Toca Penal 450/2012 del índice del referido Segundo Tribunal Unitario y su ejecución; con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados **Mayra Lamas Márquez** y **Fidel González Lamas**, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, quinto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto; quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, por sí, por apoderado, por gestor o asesor que pueda representarlos, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio y se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en los estrados de este órgano de control constitucional.

Toluca, Edo. de Méx., a 23 de octubre de 2013.
 El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Lic. Jorge Luis Silva Banda
 Rúbrica.

(R.- 378947)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

Samuel Enrique García Lustre, con el carácter cesionario de Justino Camilo Pérez Luna, cesionario de Controladora de Carteras Mexicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a su vez cesionaria de Resolución Gamma, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a su vez cesionaria de Banco Oriente Sociedad Anónima.

En el juicio de amparo indirecto 370/2013, promovido por Rogelio Cornelio Ruiz García, contra la falta de emplazamiento a juicio civil 86/2004 promovido en su contra, la orden de remate, adjudicación, privación de la posesión dentro del mencionado juicio, y todas las actuaciones practicadas en el citado expediente, que atribuye al juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; así como la falta de emplazamiento al aludido juicio, y el cumplimiento de la orden de remate, adjudicación y privación de la posesión de bienes que reclama del diligenciario del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; del juez Primero

de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, en esta ciudad, y del ejecutor adscrito al mismo Juzgado; al tener el carácter de tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la anterior Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de septiembre de 2013.
La Secretaria
Lic. Lucía Concepción Nicolás Ruiz
Rúbrica.

(R.- 378002)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: nueve de septiembre de dos mil trece. En el juicio de amparo 774/2013-III, promovido por José Daniel Aguilar Reyes, se ordenó emplazar al tercero interesado Jaime Margarito López, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado auto de vinculación a proceso, autoridades responsables al Juez de Control del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 1, 14, 16, 17, 19, 20 y 22. Se hace del conocimiento del tercero interesado que la audiencia constitucional se fijó para las once horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de octubre de dos mil trece, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario
Carlos Serafín Ríos Solís
Rúbrica.

(R.- 378958)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Primero Especializado en Asuntos Financieros
EDICTO

Disposición Juez Décimo Primero Especializado en Asuntos Financieros, esta Ciudad, ordena por autos de fecha Veintisiete de Octubre del Dos Mil Diez, Veinticuatro de Marzo del Dos Mil Once y Treinta y Uno de Octubre del Dos Mil Trece, convocar postores a remate primera y pública almoneda, respecto inmueble embargado identificado como Casa Habitación sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio marcada con el número Mil Seiscientos Setenta y Nueve Interior Dieciocho, del Condominio tipo Horizontal marcado con el número Mil Seiscientos Setenta y Nueve, de la Avenida Gavilanes, del Fraccionamiento "Los Gavilanes", esta Ciudad, siendo precio del avalúo emitido en juicio la cantidad de Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la misma, o sea Quinientos Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, haciéndose saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en la Audiencia de Remate a celebrarse a las Trece horas del día Cinco de Diciembre de Dos Mil Trece. Asimismo se hace saber a demandados que pueden suspender el remate cubriendo íntegramente monto de las prestaciones reclamadas en la causa, hasta antes de causar estado auto de fincamiento remate. Expediente 1345/2008, juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Fernando Salazar Martínez contra José Francisco Angel Arenas Loaiza y Soledad Eloisa Larios Avila. Disposición autos Secretaría de Juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 7 de noviembre de 2013.
Diligenciaria Non del Juzgado Décimo Primero Especializado en Asuntos Financieros
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 379179)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

TERCERO INTERESADO:
CARLOS BRAVO ROCHA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO 534/2013, PROMOVIDO POR **RAFAEL FERNANDEZ CHABAT**, CONTRA ACTOS DE LA **SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD**: Se señaló como terceros interesados a **SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES Y OTROS**, y como acto reclamado la sentencia definitiva de veintiocho de junio del presente año, emitida por la sala responsable en los autos del toca 852/2013, por la que confirmó la sentencia definitiva emitida en el juicio ordinario civil 873/2002, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y por auto de dieciocho de los presentes, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado **CARLOS BRAVO ROCHA**, requiriéndolo que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de veinte días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Colegiado; asimismo, hágase del conocimiento que queda a su disposición en este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de amparo.

México, D.F., a 28 de octubre de 2013.

El Secretario

Lic. Francisco Javier Escalera Soto

Rúbrica.

(R.- 379235)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Zacatecas

Por ignorarse el domicilio de las personas a las que les asiste derecho a heredar de la sucesión a bienes de Domingo Ontiveros Agüero, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por edictos; haciéndole saber que en este Juzgado, se tramita el juicio de amparo 340/2013-I, promovido por Blas Villagrana González, contra el Secretario General de Gobierno del estado de Zacatecas, que hizo consistir en la resolución dictada por el Secretario General de Gobierno del estado de Zacatecas, en diez de abril del año dos mil trece, notificada el veintiséis del mismo mes y año, dentro del expediente 006/2009, relativo al procedimiento de nulidad de título; en el cual se encuentran señaladas las diez horas con quince minutos del veintinueve de octubre de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional; se le previene para que comparezca en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrado de este Juzgado.

Zacatecas, Zac., a 9 de octubre de 2013.

Secretaria de Juzgado

Lic. Ma. de los Angeles Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 379454)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo **513/2013-3** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Guillermo López Jorge**, contra actos del **Juez en Materia Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo y otra Autoridad**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **LUIS ALBERTO AVILA OROPEZA**, a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: "(...) la determinación que hizo el C. Agente del Ministerio Público Adscrito a la Coordinación de Investigación y recuperación de vehículos robados especializado en justicia para adolescentes que actúa legalmente con secretario que suscribe y los datos que

arrollo bajo la averiguación previa 12/DAP/R/II/1597/2012 (...). Por ello se hace del conocimiento de **Luis Alberto Avila Oropeza**, que deberá presentarse a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de octubre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Diana Verónica López Monroy

Rúbrica.

(R.- 378575)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Actuaciones

EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ TELLEZ Y ROBERTO CORONA OLMEDO. Naucalpan de Juárez, Estado de México, treinta de octubre de dos mil trece.

En los autos del juicio de amparo **589/2013-IV**, promovido por **Hayde Estela Córdoba Ceja**, por propio derecho, contra actos del **Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y otras autoridades**, por el acto consistente en: **la falta de emplazamiento de la quejosa al juicio ejecutivo mercantil 304/2011**. Se hace del conocimiento a los terceros interesados, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Asimismo deberán señalar domicilio en la jurisdicción de este Juzgado Federal, **apercibidos** que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría las copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Lidia Paola Mirabal Jiménez

Rúbrica.

(R.- 379467)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/2009, RELATIVO A LOS AUTOS RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CONTRA MORALES ORTIZ PEDRO PABLO, FABIAN MORALES PINEDA, LORENZA ORTIZ QUIJADA Y BRAULIO MORALES ORTIZ. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD CAPITAL, mando a sacar a remate en **PRIMERA ALMONEDA** el inmueble consistente en: **PREDIO DENOMINADO EL ROSARIO ó CALTZALA, UBICADO EN TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, MANZANA SIN NUMERO, COLONIA NO CONSTA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 487.54 METROS CUADRADOS**, con las medidas y colindancias que obran en autos, y para tal efecto se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**,... sirviendo de base para la almoneda la cantidad de **UN MILLON, NOVECIENTOS TRES MIL PESOS, M.N...** DOY FE.

SE CONVOCAN POSTORES:

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL.

México, D.F., a 15 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Janeth Orenday Ocadiz

Rúbrica.

(R.- 379597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Juicio de Amparo 1140/2012-VIII
Actuaciones
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA SILVIA JIMENEZ VELAZQUEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, treinta y uno de mayo de dos mil trece.

En los autos del juicio de amparo **1140/2012-VIII**, promovido por **Joaquín Fernández Peralta**, contra actos del **Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal y otras** por el acto consistente en: **la notificación de desalojo del inmueble ubicado en Hacienda de San Nicolás Tolentino, número 20, Fraccionamiento Bosques de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México** Se hace de su conocimiento que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados. Asimismo deberá señalar domicilio en la jurisdicción de este Juzgado Federal, **apercibida** que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuario las copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Lic. María del Carmen Casasús Medina
Rúbrica.

(R.- 379728)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
P.- 971/2012
EDICTO

En el Juicio de Amparo 971/2012, promovido por Altata Municipio de Novolato, Estado de Sinaloa, contra actos de la Tribunal Superior Agrario y otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero perjudicado, JULIO APODACA RIVERA, al que se le hace saber que se presentó demanda de amparo en la cual se tuvieron como autoridades responsables y como acto reclamado:

“(…) Autoridades responsables:

A. Tribunal Superior Agrario -B. Gobernador del Estado de Sinaloa -C. Secretario de la Reforma Agraria.”

“(…) Acto reclamado: (...) omisión de entregar una superficie aproximada de 165-17-76.5 hectáreas (...), referidas en la sentencia de 29 de junio de 1993 y 7 de mayo de 1998, dictadas en el juicio de amparo 464/93.”

Los que habrán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 8 de octubre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. María Guadalupe Padilla Ramírez
Rúbrica.

(R.- 379845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico,
perteneciente al Décimo Noveno Circuito
Sección de Amparos
Tampico, Tamps.
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 1011/2011, PROMOVIDO POR LEONOR HILDA ALTAMIRANO CRUZ, EN REPRESENTACION DEL MENOR JOSE ENRIQUE FLORES ALTAMIRANO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE CIUDAD VICTORIA, Y OTRA AUTORIDAD, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:- - - - -

“Tampico, Tamaulipas, diez de octubre de dos mil trece. “..., se ordena emplazar por edictos a MARIA DEL ROCIO CRUZ GALLARDO, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República; edictos que

deberán ser publicados a costa del Consejo de la Judicatura Federal; y que contendrán una relación breve de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que el citado juicio promovido por LEONOR HILDA ALTAMIRANO CRUZ, EN REPRESENTACION DEL MENOR JOSE ENRIQUE FLORES ALTAMIRANO, demanda la protección de la Justicia Federal contra actos del Congreso del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas y otra autoridad; actos que hace consistir en: el Decreto de veintiocho de abril de dos mil once, publicado en el Diario Oficial del Estado el doce de mayo de dos mil once, dictado por el Gobernador del Estado sin que la suscrita y mi menor hijo hayamos sido llamados al procedimiento de donde deriva el Decreto no obstante estar debidamente reconocidos como beneficiarios de los alcances que como servidor público tiene derecho quien en vida llevó el nombre de ARMANDO ROLANDO FLORES VILLEGAS, Policía Ministerial del Estado fallecido en cumplimiento de su deber y encontrarse procedimiento en el Tribunal de Honor y Justicia promovido desde el fallecimiento del servidor público"; hágase del conocimiento de la tercera perjudicada que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición, copia simple de la demanda, y que deberá comparecer al presente juicio en el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si transcurrido dicho término no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia, se le harán las posteriores notificaciones, por medio de lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado; fíjese además en la puerta de este recinto, copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento. (...)Notifíquese...Así lo acordó y firmó la licenciada Nancy Juárez Salas, Jueza Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, quien actúa con la licenciada Cecilia Gómez Castro, Secretaria que autoriza y da fe..."

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 10 de octubre de 2013.
La Jueza Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Nancy Juárez Salas

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Cecilia Gómez Castro

Rúbrica.

(R.- 379008)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

COMERCIALIZADORA DE CIRCUITO CERRADO TV, ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELVIRA PEREZ SALAZAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 592/2012, promovida por **JESUS ROLANDO RAMON LEAL, por conducto de su representante Javier González Hernández**, contra actos de la **Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad**, consistente en el laudo de diecisiete de junio de dos mil once, dentro del expediente laboral **265/3/2007**, resultando como terceros perjudicados **COMERCIALIZADORA DE CIRCUITO CERRADO TV, ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELVIRA PEREZ SALAZAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.- - - - -

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 26 de septiembre de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno

Rúbrica.

(R.- 378004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

SAN IGNACIO DE LOYOLA CASTILLO TEJADA, LUIS CARLOS CANTU MARTINEZ, SAMUEL FRANCISCO BETANCOURT GONZALEZ, FRANCISCO ALBERTO DEL VALLE ACERO, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ CORTES, LUIS RODRIGUEZ ROSAS, JOSE LUIS TORRES MEJIA, MARIA DEL SOCORRO AVILA PONCE Y JORGE LUIS MEJIA BRITO (TERCEROS PERJUDICADOS).

DOMICILIOS IGNORADOS.

En el juicio de amparo directo número **101/2013/3**, promovido por **José Héctor Carrillo Cardona**, contra actos del **Magistrado de la Décima Quinta Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, deducido del toca de apelación en definitiva **142/2012** deducido del expediente judicial número **877/2007** relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el ahora quejoso, se dictó el siguiente acuerdo: "... al haber resultado infructuosa las indagaciones correspondientes, las cuales arrojaron como resultado el desconocimiento general del domicilio donde pudieran ser emplazados los terceros perjudicados **en mención**; pues no se logró su localización y siendo el desconocimiento un requisito establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para efectuar el emplazamiento a través de edictos; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y en el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, **se ordena el emplazamiento a juicio a los referidos terceros perjudicados mediante edictos, que se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico EL NORTE que se edita en esta ciudad.** En las publicaciones de los edictos, hágase saber a los aludidos terceros perjudicados que **deberán presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación**, a fin de que hagan valer sus derechos y se impongan de la tramitación de este juicio de garantías, asimismo, infórmeles que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Monterrey, N.L., a 22 de octubre de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito

Lic. Juanita Azucena García Correa

Rúbrica.

(R.- 378089)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO

NOTIFICACION

Gustavo Alfonso Mora Serrano.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 480/2011-I, promovido por **Alfonso Rosales García**, contra actos del Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Mesa Octava de trámite de la Unidad de Averiguaciones Previas "A" de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se dictó un acuerdo para hacer saber al tercero perjudicado Gustavo Alfonso Mora Serrano, que se les tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviniera se apersonen a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Juzgado, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número trescientos dos Sur, tercer piso, colonia Centro, en ésta ciudad de Toluca, Estado de México, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; asimismo, se hace de su conocimiento que se han fijado las **diez horas con treinta y cinco minutos del veintinueve de octubre de dos mil trece**, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 7 de octubre de 2013.

Por acuerdo del Secretario en función de Juez, firma el Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Gerardo Castillo Martínez

Rúbrica.

(R.- 378197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

GUILLERMO ESPINOSA NAJERA

En los autos del juicio de amparo número **227/2013-II**, promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** contra acto del **JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA Y JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL**, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 30 de octubre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Itzell Adelina Martínez Martínez

Rúbrica.

(R.- 378920)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaría
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

En el amparo indirecto **766/2013-II**, el índice del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, promovido por **Basilisk Ocho**, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, contra actos del Juzgados Décimo de lo Civil del Distrito Federal y Registradora de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó efectuar el emplazamiento de la tercera interesada sucesión de **Elisa Urigüen Goronoaeta viuda de Marena**, por conducto de su albacea **Antonio Manresa Urigüen**, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de su respectivo domicilio, razón por la cual mediante proveído de veintiuno de octubre de dos mil trece, este juzgado de distrito, ordenó el citado emplazamiento por este medio, publicándose en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, por tres veces de siete en siete días, siendo menester hacer del conocimiento de la tercera interesada que los actos reclamados consisten en la falta de inscripción de la cédula hipotecaria ordenada, así como la resolución emitida el seis de agosto de la presente anualidad en la que se rechaza dicha anotación.

De igual manera se hace del conocimiento de la citada tercera interesada que la demanda que dio origen al presente juicio de amparo, fue admitida el veintitrés de septiembre de dos mil trece; lo anterior, para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, ocurra ante este juzgado y haga valer sus derechos, por lo que quedan a su disposición en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Guillermo González Castillo

Rúbrica.

(R.- 378964)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento a la tercera interesada
GUADALUPE XICOTENCATL REYES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **1065/2013-V**, PROMOVIDO POR **CARLOS ROBERTO ESTRADA SOLANA**, APODERADO DE LA PARTE QUEJOSA **ATRIO DE NEUCHATEL, S.A. DE C.V.**, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo **1065/2013-V**, promovido por **CARLOS ROBERTO ESTRADA SOLANA**, apoderado de la parte quejosa **ATRIO DE NEUCHATEL, S.A. DE C.V.**, contra actos de la **JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL** y **ACTUARIO** adscrito a la misma, consistente en el ilegal emplazamiento realizado en el juicio de origen **891/2011**, se le ha señalado a usted como tercera interesada y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diecisiete de octubre este año, se ha ordenado emplazarla al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2° de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente
México, D.F., a 22 de octubre de 2013.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Sergio Tizoc López Luna
Rúbrica.

(R.- 379246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

C. Irma González López.

En los autos del juicio de amparo 95/2013, promovido por **MARVIN ANTONIO VALLECILLOS DIAZ**, contra el auto de formal prisión decretado en el veintiuno de noviembre de dos mil doce, por el Juez Quinto del Ramo Penal de esta ciudad, dentro de los autos del cuadernillo de exhorto 129/2012, deducido de la causa penal número 37/2012, del índice del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Santiago Papasquiario, Durango; se determinó emplazar a **Irma González López**, como tercera perjudicada en términos del artículo 5º, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo por así disponerlo el numeral 2º de esta legislación, se ordenó emplazarla por este medio; se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Aperebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de lista. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS TRES PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE EDICTO DEBERAN EFECTUARSE EN DIAS HABILES, ASIMISMO, DEBERAN MEDIAR SEIS DIAS HABILES ENTRE CADA PUBLICACION, SIN CONSIDERAR LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR. Durango, Durango, a quince de octubre de dos mil trece.

Durango, Dgo., a 15 de octubre de 2013.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Alejandro Iván Güereca Pérez
Rúbrica.

(R.- 379259)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO DE AMPARO

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RODRIGUEZ MADRIGAL DE PORTILLO MARIA DEL CARMEN YOLANDA Y OTRO, en contra de UNIDAD INDUSTRIAL IZTAPALAPA S.A. DE C.V. Y OTRO expediente 671/2012.- **MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.** Con el oficio de 10378 de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se tiene al H. Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en ésta Ciudad, se tiene remitiendo demanda de garantías y como lo solicita y en el término que señala, dése trámite como juicio de amparo directo, rinda informe justificado y realice al pie de la demanda certificación a que se refiere la ley de amparo, remita los autos principales y documentos base, consecuentemente se provee: Con el escrito de cuenta de MARIA DEL CARMEN YOLANDA RODRIGUEZ MADRIGAL y HECTOR PORTILLO RODRIGUEZ en su propio derecho como actores en el juicio promovido por MARIA DEL CARMEN YOLANDA RODRIGUEZ MADRIGAL y HECTOR PORTILLO RODRIGUEZ en contra de UNIDAD INDUSTRIAL IZTAPALAPA S.A. DE C.V. y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, a quienes se les tiene promoviendo **DEMANDA DE AMPARO** en contra del proveído de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, publicado el día veintisiete, surtiendo sus efectos el día treinta del mismo mes y año; por lo que **fórmese el cuaderno de amparo correspondiente** y con fundamento en los artículos 170, 174, 175, 176, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Amparo. Hágase constar al pie del escrito de cuenta la fecha de presentación de la demanda de amparo, la fecha en que le fue notificada la resolución reclamada a la quejosa y los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas y con las copias que se exhiben emplácese a los terceros interesados DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, así como al codemandado UNIDAD INDUSTRIAL IZTAPALAPA S.A. DE C.V., pero de éste último refiere que ignora el domicilio, no pasando desapercibido que en los presentes autos principales que se tienen a la vista se hizo una búsqueda de dicha sociedad sin encontrarse domicilio de ésta, razón por la cual se ordena emplazar a dicha tercera UNIDAD INDUSTRIAL IZTAPALAPA S.A. DE C.V, por medio de edictos que deberán efectuarse en el Diario Oficial de la Federación por TRES VECES consecutivas, así como en el periódico "EL SOL DE MEXICO" de circulación nacional, debiéndose hacer una anotación sucinta del presente, en el entendido que un juego de copias de traslado se encontrarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las cuales estarán a su disposición, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezca ante el H. NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, el cual le asignó como número de amparo el DC 692/2013, a dilucidar sus derechos, por lo que elabórese cédula de notificación y túrnese al Actuario adscrito a este Juzgado a efecto de que sea notificado EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, en términos del artículo 26 fracción I inciso B y 27 de la citada ley, habilitándose desde este momento días y horas inhábiles para la práctica de la misma quedando apercibida la búsqueda para el caso de no poder ser notificada se dejará citatorio para que dentro de los DOS DIAS HABILES siguientes acuda al local de este Juzgado a imponerse del presente auto y recibir el correspondiente traslado de la demanda de garantías, ya que de no hacerlo le quedará practicada por Lista o Boletín Judicial; por otra parte, elabórense los edictos y pónganse a disposición del quejoso, mediante la certificación correspondiente; asimismo ríndase el informe con justificación y dentro del término concedido por la autoridad oficiante y envíese los autos principales y documentos relativos al presente juicio a dicho Tribunal Federal y copia de la demanda de amparo para el Ministerio Público Federal, dejando en este Juzgado copia certificada de la demanda, auto admisorio, emplazamiento, contestación a la demanda si la hubiere y la sentencia pronunciada. **Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.- DOY FE.**

México, D.F., a 22 de octubre de 2013.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Salvador Covarrubias Toro

Rúbrica.

(R.- 379341)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

JUZGADO 49° DE LO CIVIL
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 282/2009.
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos originales del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JOSE ARMANDO MANCILLA RESENDIZ, ARMANDO JOAQUIN MANCILLA MANCERA, Y MARIA INES RESENDIZ PONCE**, expediente numero **282/2009**, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveídos de fechas once de julio, siete de agosto y siete de octubre, todos de dos mil trece, señaló las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la audiencia de remate en publica subasta y en primera almoneda respecto el bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en **CALLEJON NIÑOS HEROES NUMERO 9, PROVISIONAL, MANZANA 4, LOTE 14, COLONIA PUEBLO SAN PEDRO MARTIR, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.**, Precio fijado al inmueble embargado por el perito **MARIO A. PADILLA MENDOZA**.

Para su publicación, por tres veces de tres en entres días, en los estrados del juzgado, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el Diario Oficial de la Federación, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "OVACIONES".

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Vianey Alhelí Rodríguez Sánchez
Rúbrica.

(R.- 379268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo número **1141/2013 -IV**, promovido por **Guillermo Alejandro Guerra Cordero**, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Cuatro de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, y de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza **al tercero interesado José Federico Galván Alcantar**, por medio de edictos, **los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días**, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio de garantías lo promueve Guillermo Alejandro Guerra Cordero, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Cuatro de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, a quien le reclama:

"La parte conducente del auto de cinco de septiembre del presente año dos mil trece, del cual tuve conocimiento el cinco del presente mes de septiembre,..."; dicho auto fue dictado dentro del expediente laboral 587/2009, del índice de la referida autoridad responsable. Asimismo, señala como **TERCEROS INTERESADOS ENTRE OTROS A JOSE FEDERICO GALVAN ALCANTAR**, quien deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de **treinta días** contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

(...)

Por economía procesal se deja sin efectos la fecha de la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con treinta minutos del día veinte de noviembre del año que transcurre, y en su lugar se fijan las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la misma.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado **Juan de Dios Monreal Cuéllar**, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido de la licenciada **Ma. del Carmen López Fabián**, Secretaria que autoriza y da fe.-..."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de octubre de 2013.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Ma. del Carmen López Fabián
Rúbrica.

(R.- 379441)

AVISOS GENERALES

TODABEN, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 23 DE OCTUBRE DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	\$0.00
Activo circulante	\$0.00
Activo total	\$0.00
Pasivo	
Acreedores diversos	\$0.00
Pasivo circulante	\$0.00
Capital contable	
Capital social	\$0.00
Capital contable	\$0.00
Pasivo y capital	\$0.00

México, D.F., a 14 de noviembre de 2013.

Liquidador

María Guadalupe Loeza Reyes

Rúbrica.

(R.- 379688)

CONDOMINIO "VILLAS PRINCESS"
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LARS GARRIDO LANG representante legal de la persona moral denominada **Organización Ideal, S. de R.L. de C.V.**, quien ostenta el cargo de **administradora del condominio "VILLAS PRINCESS"**, ubicado en avenida Vista de Golf s/n, Fracc. Granjas del Marquez, en Acapulco, Gro. México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero Número 557 y el Artículo 13 del Reglamento del Condominio "VILLAS PRINCESS".

Convoca a los Propietarios de las unidades privativas que integran el condominio denominado "VILLAS PRINCESS", a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse precisamente en el "**Auditorio de la Planta Baja**", localizado al interior de las instalaciones del "**Edificio Parque Reforma**", cuyo domicilio se ubica en **Campos Elíseos No 400, Col. Lomas de Chapultepec, México Distrito Federal**.

En Primera Convocatoria a las **10:00 horas del sábado 30 de noviembre de 2013**, en cuyo caso, la asamblea general ordinaria se declarará legalmente instalada con un quórum mínimo del 51% del indiviso del condominio y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes. En caso de no conformarse el quórum necesario, se cita;

En Segunda Convocatoria a las **10:30 horas del sábado 30 de noviembre de 2013**, en el lugar y domicilio que se ha indicado en líneas anteriores y se declarará legalmente instalada la asamblea, sea cual fuere el número de condóminos que asistan personalmente o a través de mandatarios. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes y serán obligatorias para todos, debiendo desahogarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del presidente y dos escrutadores de la asamblea.
- 2.- Pase de lista y recuento de los asistentes a la asamblea por parte de los escrutadores para determinar el quórum señalado en el artículo 13 del reglamento del condominio.
- 3.- Informe de los escrutadores del quórum en la asamblea.
- 4.- Declaratoria de la legal instalación de la asamblea de condóminos por parte del presidente de la asamblea.
- 5.- Informe del presidente del comité de vigilancia en relación a los daños causados al condominio "VILLAS PRINCESS" el pasado 15 de septiembre de 2013 por la tormenta tropical "Manuel" y el huracán "Ingrid".
- 6.- Informe del administrador del Condominio "VILLAS PRINCESS", en relación a los trabajos realizados para la rehabilitación de servicios y áreas comunes del Condominio.
- 7.- Asuntos específicos: subestación eléctrica y chiller YORK de 150 tons, chiller Carrier de 150 tons, chiller York de 300 tons y calendario de restablecimiento de equipos.
- 8.- Autorización para que el administrador del condominio en su carácter de representante legal de los propietarios de las unidades privativas integrantes del condominio "VILLAS PRINCESS", de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11, inciso F) del reglamento del condominio y del artículo 53, fracción XVII de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero número 557, protocolice y ratifique las resoluciones ante Notario Público.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 15 de noviembre de 2013.
Representante Legal de Organización Ideal, S. de R.L. de C.V.
Administradora del Condominio "Villas Princess"

Lars Garrido Lang
Rúbrica.

(R.- 379616)

TRANDIMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Circulante	
Cuentas por Cobrar	
Accionistas	<u>50000</u>
Suma Circulante	<u>50000</u>
Capital Contable	
Capital Social	50000
Resultados Acumulables	0
Resultado Ejercicio	<u>0</u>
Suma Capital	<u>50000</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.
Trandimex, S.A. de C.V.
R.F.C. TRA031208D28
Miguel de Mendoza No. 64, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón
México, D.F., C.P. 01600

Liquidador
C.P.C. David Henry Foulkes Woog
Rúbrica.

(R.- 378293)

TIMIMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Circulante	
Cuentas por Cobrar	
Accionistas	<u>50000</u>
Suma Circulante	<u>50000</u>
Capital Contable	
Capital Social	50000
Resultados Acumulables	0
Resultado Ejercicio	<u>0</u>
Suma Capital	<u>50000</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.
Timimex, S.A. de C.V.
R.F.C. TIM040803754
Médanos No. 47, Col. Las Aguilas, Deleg. Alvaro Obregón,
México, D.F., C.P. 01710
Liquidador
C.P.C. David Henry Foulkes Woog
Rúbrica.

(R.- 378288)

TERIMEX, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Circulante	
Cuentas por Cobrar	
Accionistas	<u>50000</u>
Suma Circulante	<u>50000</u>
Capital Contable	
Capital Social	50000
Resultados Acumulables	0
Resultado Ejercicio	<u>0</u>
Suma Capital	<u>50000</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.
Terimex, S.A. de C.V.
R.F.C. TER0312088A3
Médanos No. 47, Col. Las Aguilas, Deleg. Alvaro Obregón,
México, D.F., C.P. 01710
Liquidador
C.P.C. David Henry Foulkes Woog
Rúbrica.

(R.- 378290)

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION LAS AGUILAS, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Activo	
Circulante	
Cuentas por Cobrar	
Accionistas	<u>50000</u>
Suma Circulante	<u>50000</u>
Inversión en Acciones	
Eagle Products Co.	<u>12500</u>
Suma Activo Total	<u>62500</u>
Pasivo	
Corto Plazo	—
Cuentas Intercompañías	<u>-755500</u>
Capital Contable	
Capital Social	50000
Resultados Acumulados	768000
Resultado Ejercicio	<u>0</u>
Suma Capital	<u>818000</u>
Suma Pasivo + Capital	<u>62500</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.

Distribuidora de Materiales para Construcción

Las Aguilas, S.A. de C.V.

R.F.C. DMC031128K81

Barranca del Muerto 525-2, Col. Merced Gómez, Deleg. Alvaro Obregón

México, D.F., C.P. 01600

Liquidador

C.P.C. David Henry Foulkes Woog

Rúbrica.

(R.- 378284)

DAM CAPITAL SAPI DE C.V. SOFOM ENR.**BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 30 DE ABRIL 2013

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo**Capital \$ 0

México, D.F., a 30 de octubre de 2013.

Liquidador

Juan Carlos Espinosa Frasco

Rúbrica.

(R.- 378426)

SERVICIOS MOSIELIS, S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 19 DE JUNIO DE 2013

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo**Capital \$ 0

México, D.F., a 27 de junio de 2013.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 378536)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-018/2013

El Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicio Integral de Seguridad Radiológica (SISR):

Los interesados en prestar los Servicios especializados en Seguridad Radiológica deben administrar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad Radiológica establecida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), asegurando con ello la operación de los equipos propiedad del SAT, que utilizan material radiactivo para las inspecciones de mercancía, asimismo deberán demostrar que cumple con la capacidad de atender por lo menos 2 de los siguientes conceptos:

- Avisos de Altas y Bajas de personal de seguridad radiológica
- Licencias y Certificados de generadores y emisores de radiación
- Servicios Administrativos relacionados con las licencias de operación del SAT
- Servicios de Mantenimientos a equipos medidores de radiación y dispositivos de control de dosis de personal
- Cursos de seguridad radiológica

Asimismo, el proveedor de los servicios deberá acreditar experiencia en asistencia técnica e integración de trámites administrativos ante la CNSNS, soporte especializado en generadores y emisores de radiación, así como asistencia técnica en cursos para certificaciones, servicio de dosimetría, pruebas de laboratorio, calibraciones diversas, mantenimientos preventivos y correctivos de equipos medidores de radiación, con niveles de servicio comprometidos.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N.
- III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principales cambios entre otros las modificaciones al capital social, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso **a.**, apostillados y traducidos al español por perito traductor.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 21 de noviembre de 2014.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En el momento de la entrega de la documentación, se llevará a cabo, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que entregue toda la documentación solicitada, se realizará la evaluación cualitativa, emitiéndose los dictámenes respectivos.
3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones cualitativas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.
5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

El SAT notificará el otorgamiento o rechazo del Título de Autorización al interesado y además publicará dicha circunstancia en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT" en la subsección "Mas Información de Administración SAT", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Los efectos y alcances del Título de Autorización se establecerán en el mismo y no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2013.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. Alejandro Alfaro Carral

Rúbrica.

(R.- 379683)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-017/2013

El Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Uso Temporal de Automotores y Administración de Flotillas Vehiculares (UTV):

El "SAT" requiere para su infraestructura, contratar servicios de arrendamiento de vehículos automotores nuevos y de administración de flotillas, para el adecuado desempeño de las funciones sustantivas y adjetivas de sus unidades administrativas a nivel nacional.

Los prestadores de los servicios UTV, deberán demostrar experiencia en el arrendamiento de vehículos automotores o en la administración de flotillas de vehículos automotores, ya que serán responsables del suministro y/o administración y mantenimiento de la flotilla de vehículos en uso del SAT.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N.
- III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principales cambios entre otros las modificaciones al capital social, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y traducidos al español por perito traductor.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 21 de noviembre de 2014.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En el momento de la entrega de la documentación, se llevará a cabo, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que entregue toda la documentación solicitada, se realizará la evaluación cualitativa, emitiéndose los dictámenes respectivos.
3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones cualitativas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

El SAT notificará el otorgamiento o rechazo del Título de Autorización al interesado y además publicará dicha circunstancia en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT" en la subsección "Mas Información de Administración SAT", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Los efectos y alcances del Título de Autorización se establecerán en el mismo y no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2013.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. Alejandro Alfaro Carral

Rúbrica.

(R.- 379681)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios

Dirección de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes

CONVOCATORIA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en la vigésima séptima y vigésima novena de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública No. L.P.- 01/2013 SHCP, a efecto de adjudicar el contrato de compra-venta con vigencia de 2 años calendario a partir de la firma del contrato, para la venta de desechos que genera esta dependencia en el orden que se enuncian a continuación:

Descripción	Cantidad Aprox.	Unidad de medida	Valor para venta
Contrato de compra-venta de Desechos de Bienes Muebles Instrumentales (mobiliario y equipo) y de Consumo que generan las Unidades Administrativas de la SHCP.	400,000	Kilogramo	\$774,539.85

Descripción	Cantidad Aprox.	Unidad de medida	Valor para venta por kilogramo
Acumuladores	2,500	Kilogramo	4.0904
Alfombra y bajo alfombra	2,500	Kilogramo	1.5960
Aluminio	5,000	Kilogramo	11.1214
Balastra	2,000	Kilogramo	2.5028

Bronce	1,500	Kilogramo	153.8910
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	1,500	Kilogramo	65.1680
Desecho ferroso de primera especial	5,000	Kilogramo	3.7964
Desecho ferroso de primera	5,000	Kilogramo	2.5798
Desecho ferroso de segunda	30,000	Kilogramo	1.7898
Desecho ferroso de tercera	70,000	Kilogramo	1.5946
Desecho ferroso mixto contaminado	7,000	Kilogramo	0.6274
Leña común	160,000	Kilogramo	0.0716
Llantas segmentadas y/o no renovables	3,000	Kilogramo	0.3864
Madera proveniente de tarimas	70,000	Kilogramo	1.2044
Plástico	30,000	Kilogramo	1.9454
Plástico acrílico	2,000	Kilogramo	2.9984
Trapos: (vestuario y otros tipos de tela).	750	Kilogramo	10.6510
Vidrio pedacería	2,250	Kilogramo	0.1172
Total	400,000		

Las bases tendrán un costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) a pagar mediante formato "e5cinco" (Pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos), que deberá pagarse en Bancos autorizados o en la Tesorería de la Federación y estarán a disposición de los interesados durante el lapso comprendido del 21 de noviembre al 4 de diciembre de 2013, en la Dirección de Control de Inventarios y Enajenación de Bienes, ubicada en Calzada de la Virgen No. 2799, Edificio "C" 2º. Piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, Coyoacán, D.F., de las 10:00 a las 14:00 horas, adicionalmente se podrán consultar en la página de Internet (www.hacienda.gob.mx) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, los interesados podrán registrarse el día 6 de diciembre de 2013 de las 10:00 a las 10:45 horas y entregar el comprobante de pago de bases en el lugar indicado en las bases (requisito indispensable para participar).

Para que los concursantes puedan participar en la Licitación Pública, deberán presentar un depósito que garantice su oferta por \$77,454.00 (setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) que corresponde al 10% del valor para venta proyectado, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor de la Tesorería de la Federación, así como la entrega de la documentación que se especifica en las bases respectivas.

En caso de que se declare desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá en el mismo evento a la subasta del contrato, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos de este valor en segunda almoneda.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el 04 de diciembre de 2013 a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas No. 6 del domicilio señalado; el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el 06 de diciembre del año en curso a las 11:00 hrs. con la documentación respectiva en la Sala de Juntas No. 5 en el domicilio antes citado; dándose a conocer el Fallo el 10 de diciembre del año en curso a las 10:00 hrs. en el lugar y horario antes citado.

Las cantidades de los lotes son estimadas, por lo que si al término de la vigencia del contrato no se genera la cantidad que se estipula para cada lote, no se establece compromiso alguno para la Dependencia de vender dicha cantidad.

Una vez que se dé la Orden de retiro para iniciar el desalojo de los desechos, el participante ganador contará con un máximo de 10 días hábiles para concluir con el retiro.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2013.

Director General Adjunto de Adquisiciones y Contratación de Servicios

Lic. Gerardo Moreno Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 379311)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Zacatecas
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-001-ZAC-2013

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto que se integra con los Artículos del número 128 al 148 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como los numerales 8.9 y 8.9.1.a) de la Actualización a la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Zacatecas, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de enajenación a través de Licitación Pública Nacional No. LP-001-ZAC-2013, el día 3 de Diciembre de 2013 a las 11:00 horas, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para la enajenación de la totalidad o de alguno de los de: un lote de vehículos terrestres, equipos de cómputo, equipos médicos, equipos de sistemas de información, bienes de generación continua: desperdicios de alimento de cocina y comedor, bienes muebles no útiles de generación periódica (desecho ferroso de 1ª, 2ª y 3ª), llantas completas y/o renovables, papel archivo, papel común, garrafones de plástico vacíos de 20 lts., trapo hospitalario, cartón, líquido fijador cansado, filtros de rayos X recuperador de plata y placa radiográfica que a continuación se relacionan:

PARTIDA 1 (DESPERDICIOS DE ALIMENTO)

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MAXIMO ANUAL	MINIMO ANUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA SIN IVA	IMPORTE TOTAL A PRECIO MINIMO SIN IVA	10% GARANTIA
01- I/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.G.Z. No. 1 ZACATECAS, ZAC.	KG.	3,800	1,520	\$0.250. MAS I.V.A.	\$950.76	\$95.08
01- I/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.G.Z. No. 1 ZACATECAS, ZAC.	KG.	8,800	3,520	\$0.2195 MAS I.V.A.	\$1,931.60	\$193.16
01- II/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.G.Z. No. 2 FRESNILLO, ZAC	KG.	4,200	1,680	\$0.2502 MAS I.V.A.	\$1,050.84	\$105.08
01- II/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.G.Z. No. 2 FRESNILLO, ZAC.	KG.	7,700	3,080	\$0.2195 MAS I.V.A.	\$1,690.15	\$169.02
01- III/2013	DESPERDICIO DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.R. "O" No. 8 PINOS	KG.	730	292	\$0.2502 MAS I.V.A.	\$182.65	\$18.26
01- III/2013	DESPERDICIO DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.R. "O" No. 8 PINOS	KG.	1,500	600	\$0.2195 MAS I.V.A.	\$329.25	\$32.93
01- IV/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.R."O" No. 12 C. DEL ORO, ZAC.	KG.	2,500	1,000	\$0.2502 MAS I.V.A.	\$625.50	\$62.55
01- IV/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.R."O" No. 12 C. DEL ORO, ZAC.	KG.	1,500	600	\$0.2195 MAS I.V.A.	\$329.25	\$32.93
01- V/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.R."O" No. 51 VILLANUEVA, ZAC.	KG.	3,800	1,520	\$0.2195 MAS I.V.A.	\$834.10	\$83.41
01- VI/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.R."O" No. 53 RIO GRANDE, ZAC.	KG.	2,630	1,052	\$0.2502 MAS I.V.A.	\$658.03	\$65.80
01- VI/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.R."O" No. 53 RIO GRANDE, ZAC.	KG.	2,700	1,080	\$0.2195 MAS I.V.A.	\$592.65	\$59.27
01- VII/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA DEL H.R.S. No. 54 TLALTENANGO, ZAC.	KG.	540	216	\$0.2502 MAS I.V.A.	\$135.11	\$13.51
01- VII/2013	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR DEL H.R.S. No. 54 TLALTENANGO, ZAC.	KG.	800	320	\$0.2195 MAS I.V.A.	\$175.60	\$17.56

PARTIDAS 2 A 12 (BIENES DE GENERACION CONTINUA)

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MAXIMA ANUAL	MINIMA ANUAL	EXISTENCIA ACTUAL, DISPONIBLE EN BODEGA PARA RECOLECCION INMEDIATA	PRECIO MINIMO DE VENTA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	10% GARANTIA
2	DESECHO FERROSO DE PRIMERA (BIENES MUEBLES)	KG.	3,000	1,200		\$1.2899 MAS I.V.A.	\$3,869.70	\$386.97
3	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (BIENES MUEBLES)	KG.	14,000	5,600		\$0.8949 MAS I.V.A.	\$12,528.60	\$1,252.86
4	DESECHO FERROSO DE TERCERA (BIENES MUEBLES)	KG.	2,000	800		\$0.7973 MAS I.V.A.	\$1,594.60	\$159.46
5	LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES	KG.	5,643	2,257		\$0.9267 MAS I.V.A.	\$5,229.37	\$522.94
6	PAPEL ARCHIVO	KG.	4,500	1,800		\$0.3827 MAS IVA	\$1,722.15	\$172.22
7	PAPEL COMUN	KG.	2,004	802		\$0.2391 MAS IVA	\$479.16	\$47.92
8	GARRAFONES DE PLASTICO DE 20 Lts.	PIEZA	640	256		\$1.4619 MAS I.V.A.	\$935.62	\$93.56
9	TRAPO HOSPITALARIO LIMPIO	KG.	16,000	6,400		\$5.3255 MAS I.V.A.	\$85,208.00	\$8,520.80
10	LIQUIDO FIJADOR CANSADO	Lt.			290	\$15.79	\$4,579.10	\$457.91
11-I	FILTROS DE RAYOS X DE RECUPERADOR DE PLATA TAMAÑO CHICOS	Pza.			9	\$1,000.00 MAS IVA	\$9,000.00	\$900.00
11-II	FILTROS DE RAYOS X DE RECUPERADOR DE PLATA TAMAÑO GRANDES	Pza.			2	\$6,000.00 MAS IVA	\$12,000.00	\$1,200.00
	TOTAL FILTROS				11		\$19,000.00	\$1,900.00
12	PLACA RADIOGRAFICA	Kg.			410	\$30.00 MAS I.V.A.	\$12,300.00	\$1,230.00

Para las partidas número 2, 3, 4, 5, 6, y 7 el licitante deberá contar con un local o establecimiento en la ciudad de Zacatecas, con báscula industrial para obtener la tara de pesaje, en donde se le entregarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 18:00 hrs los bienes de desecho que generan las unidades foráneas del IMSS.

PARTIDA 13 LOTE DE 2000 PIEZAS DE CARTUCHOS O TONER DE IMPRESORAS USADOS, DISPONIBLES EN BODEGA PARA RECOLECCION INMEDIATA

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA ACTUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA POR UNIDAD	IMPORTE TOTAL SIN IVA	10% GARANTIA
13	CARTUCHOS O TONER DE IMPRESORAS USADOS DE DIFERENTES MARCAS DE IMPRESORAS	Pza.	2,000	\$1.00 MAS I.V.A.	\$2,000.00	\$200.00

Relación de marcas de Impresoras y modelos que corresponden a los 2000 tóner.

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA ACTUAL
BROTHER	Pza.	6
FUSOR OKI B6500	Pza.	3
HP LASER-JET 100,1600,2600,3600,3800	Pza.	49
KYOCERA	Pza.	2
LEXMARK DP-7420, 12A5840	Pza.	10
LEXMARK E330,332,340,342	Pza.	227
LEXMARK E 230	Pza.	6
LEXMARK E 360	Pza.	153
LEXMARK E 630, 632, 610	Pza.	8
LEXMARK T420	Pza.	880
LEXMARK T 121	Pza.	10
OKIDATA B6500	Pza.	272
OKIDATA B4300/4350	Pza.	24
OKIDATA B6300	Pza.	4
SAMSUNG ML-D2850B	Pza.	203
STELLION WK	Pza.	2
XEROX DUCOPRINT 113R173	Pza.	1
XEROX DOCUPRINT P/FOTOCOPIADORA N24/N32/N40/N3225/N4025	Pza.	8
XEROX DOCUPRINT STELLON WK DN32P/IMPRESORA 24/32/40	Pza.	1
XEROX 113R173 CARTRIDGE P/IMPRESORA N24/N40	Pza.	1
XEROX PHASER 3124/3117	Pza.	15
XEROX WORKCENTRE PRO 90	Pza.	92
XEROX WORKCENTRE PRO XSA-3	Pza.	23

PARTIDA 14 BIEN DE GENERACION CONTINUA (CARTON)

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MAXIMA ANUAL	MINIMA ANUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	10% GARANTIA
14-I	CARTON DE H.G.Z. No. 1 ZACATECAS	KG.	12,336	4,934	\$0.3456 MAS I.V.A.	\$4,263.32	\$426.33
14-II	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS ZACATECAS	KG.	1,896	758	\$0.3456 MAS I.V.A.	\$655.26	\$65.53
14-III	CARTON DE H.G.Z. No. 2 FRESNILLO	KG.	5,400	2,160	\$0.3456 MAS I.V.A.	\$1,866.24	\$186.62
14-IV	CARTON DE H.R. "O" No. 8 PINOS	KG.	696	278	\$0.3456 MAS I.V.A.	\$240.54	\$24.05
14-V	CARTON DE H.R. "O" No. 12 C. DEL ORO	KG.	240	96	\$0.3456 MAS I.V.A.	\$82.94	\$8.29

14-VI	CARTON DE H.R."O" No. 51 VILLANUEVA	KG.	528	211	\$0.3456 MAS I.V.A	\$182.48	\$18.25
14-VII	CARTON DE H.R."O" No. 53 RIO GRANDE	KG.	1140	456	\$0.3456 MAS I.V.A	\$393.98	\$39.40
14-VIII	CARTON DE H.R."O" No. 54 TLALTENANGO	KG.	840	336	\$0.3456 MAS I.V.A	\$290.30	\$29.03
14-IX	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS TLALTENANGO	KG.	360	144	\$0.3456 MAS I.V.A	\$124.42	\$12.44
14-X	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS SOMBRERETE	KG.	900	360	\$0.3456 MAS I.V.A	\$311.04	\$31.10
14-XI	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS RIO GRANDE	KG.	1320	528	\$0.3456 MAS I.V.A	\$456.19	\$45.62
14-XII	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS FRESNILLO	KG.	960	384	\$0.3456 MAS I.V.A	\$331.78	\$33.18
14-XIII	CARTON DE TIENDA IMSS-SNTSS CONCEPCION DEL ORO	KG.	1260	504	\$0.3456 MAS I.V.A	\$435.46	\$43.55
14-XIV	UMF No. 9 CONCEPCION DEL ORO	KG.	360	144	\$0.3456 MAS I.V.A	\$124.42	\$12.44
14-XV	CARTON DE UMF No. 6 RIO GRANDE	KG.	624	250	\$0.3456 MAS I.V.A	\$215.65	\$21.57
14-XVI	CARTON DE UMF No. 55 FRESNILLO	KG.	1200	480	\$0.3456 MAS I.V.A	\$414.72	\$41.47

PARTIDAS No. 15 A 25 EQUIPO MEDICO y EQUIPO DE SISTEMAS DE INFORMACION

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA	PRECIO MINIMO DE VENTA	10% GARANTIA
15	GENERADOR DE VAPOR PARA LAVACOMODOS, MARCA FEHLMEX, SIN MODELO SIN SERIE, SIN NUMERO DE INVENTARIO	PZA	1	\$5,000.00	\$500.00
16	EQUIPO DE RAYOS X, CON SERIOGRAFO MARCA CMR, MODELO GRF 525, No. DE SERIE A101465, CAPACIDAD 500 MA, NUMERO DE INVENTARIO 1989075867	EQPO.	1	\$5,000.00	\$500.00
17	PROCESADOR PARA COMPUTACION, MARCA IBM, MODELO NEFTFINITY 5500 400M, NUMERO DE INVENTARIO 1999407617	PZA.	1	\$100.00	\$10.00
18	PROCESADOR PARA COMPUTACION, MARCA HEWLETT PACKARD 64MB CPU, NUMERO DE SERIE 3715A35060. NUMERO DE INVENTARIO 1997410892	PZA.	1	\$100.00	\$10.00
19	UNIDAD DE CINTAS, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO 7980S, CON NUMERO DE SERIE 3120A02488, NUMERO DE INVENTARIO 1997410950	PZA	1	\$50.00	\$5.00
20	SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA, SIN MARCA, MODELO ONGUARD, CON NUMERO DE SERIE 8806038024, NUMERO DE INVENTARIO 2000952994	PZA.	1	\$100.00	\$10.00

21	MAQUINA DE ANESTESIA, MARCA PLARRE, MODELO 8092, CON NUMERO DE SERIE 3427	PZA.	1	\$4,000.00	\$400.00
22	IMPRESORA PARA COMPUTADORA, MARCA HP, MODELO DESKJET 3940, SIN NUMERO DE SERIE, SIN NUMERO DE INVENTARIO	PZA	1	\$150.00	\$15.00
23	COMPRESOR DE AIRE, MARCA GUILLERMO MURGUIA, CON MOTOR TRIFASICO DE 2HP, MODELO 321 TV, SIN SERIE	PZA	1	\$5,000.00	\$500.00
24	COMPRESOR DE AIRE, MARCA GUILLERMO MURGUIA, CON MOTOR TRIFASICO DE 2HP, MODELO 321 TV, SIN SERIE	PZA	1	\$5,000.00	\$500.00
25	UNIDAD 01 SOLUCIONES DE IMPRESORAS XEROX QUE CONSTA DE 2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL LASER PARA COMPUTACION, MARCA XEROX, MODELO WORKCENTRE PRO90 XSA-3, SERIE MTE020330 Y MTE020348, NUMERO DE INVENTARIO 200380003490	UNIDAD	1	\$2,500.00	\$250.00

PARTIDAS No. 26 A 126 EQUIPOS DE COMPUTO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	NUMERO DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MINIMO DE VENTA C/U	10% GARANTIA
26	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 150, SERIE NUMERO 56TZW111, CON 13 GB DISCO Y 320 MB RAM	2001953608	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
27	MIROCOMPUTADORA. MARCA DELL, MODELO GX-150, SERIE 2G5X111, DE 129 MB RAM Y 9.30 GB DISCO DURO	2001953720	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
28	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE SERIE J03X111	2001953914	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
29	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE SERIE 2V5X111	2001953915	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
30	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE SERIE 6P7X111	2001953918	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
31	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, SERIE 55WVY111, 108 MB RAM T 9 GB DISCO	2001954491	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
32	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE SERIE COWY111	2001954495	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
33	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE SERIE 31WY111	2001954496	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
34	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE SERIE FJWY111	2001954503	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
35	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, PIII, CON NUMERO DE SERIE GWVY111	2001954504	EQUIPO	\$200.00	\$20.00
36	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-340, CON NUMERO DE SERIE 7P94211	2001970388	EQUIPO	\$250.00	\$25.00

37	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO WORKSTATION, PRECISION 340, SERIE 4094211	2001970378	EQUIPO	\$300.00	\$30.00
38	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 340, SERIE J576211, 256 MB RAM Y 20 GB DISCO	2001972197	EQUIPO	\$300.00	\$30.00
39	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 340, SERIE 4676211, CON 20 GB DISCO Y 256 MB RAM	2001972223	EQUIPO	\$300.00	\$30.00
40	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 340, SERIE 43ON211 CON 20 GB DISCO Y 256 MB RAM	2001974935	EQUIPO	\$300.00	\$30.00
41	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 340, SERIE 7JNN211 con 20 GB DISCO y 256 MB RAM	2001975559	EQUIPO	\$300.00	\$30.00
42	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 340, SERIE FJN211 con 20 GB DISCO y 256 MB RAM	200580042853	EQUIPO	\$300.00	\$30.00
43	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 360, SERIE 628DC51	200580006174	EQUIPO	\$100.00	\$10.00
44	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 360, SERIE D38DC51	200580006175	EQUIPO	\$100.00	\$10.00
45	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 360, SERIE D48DC51	200580006179	EQUIPO	\$100.00	\$10.00
46	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO PRECISION 360, SERIE 858DC51	200580006180	EQUIPO	\$100.00	\$10.00
47	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTI 360 CON 160 GB DISCO Y 512 MB RAM. SERIE CK7DC51	200580016300	EQUIPO	\$100.00	\$10.00
48	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 280, SERIE NUMERO GQZ9461, CON 40 GB DISCO Y 250 MB RAM	200580034557	EQUIPO	\$800.00	\$80.00
49	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 1Y1LB51 CON 40GB Y 512MB RAM	200580006017	EQUIPO	\$800.00	\$80.00
50	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-270, SERIE 909FB51, 256 MB RAM Y 75 GB DISCO	200580019939	EQUIPO	\$1.200.00	\$120.00
51	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE 173ZB51 80 GB DISCO Y 256 MB RAM	200580042914	EQUIPO	\$800.00	\$80.00
52	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270 memoria 40 GB Y 512 MB RAM, SERIE D53ZB1	200580042932	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
53	MICROCOMPUTADORA, MARCA COMPAK, TIPO 2 PROCESADOR AMD ATHLO, SERIE MXF81500DP CON 40GB Y 504 RAM	200580090626	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
54	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 7VILB51 con 57 GB DISCO Y 512 MB RAM	200580042830	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
55	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO GT3ZB51 CON 80 GB DISCO Y 256 MB	200580042936	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
56	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 280, SERIE NUMERO 1T9B461 CON 80 GB DISCO Y 256 MB RAM	200580042937	EQUIPO	\$500.00	\$50.00

57	MICROCOMPUTADORA, MARCA HP, MODELO D220 MT, SERIE MXD427032S	200480032314	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
58	MICROCOMPUTADORA, MARCA H.P. 80 GB DISCO Y 504 MB RAM, MODELO D530, SERIE MXJ427012B	200580001561	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
59	MICROCOMPUTADORA, MARCA H.P. CON 80 GB DISCO Y 504 MB RAM, MODELO D530, SERIE MXJ42700V3	200580001562	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
60	MICROCOMPUTADORA, MARCA H.P. CON 80 GB DISCO Y 248 MB RAM, MODELO D530, SERIE MXJ42700VX	200580001563	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
61	MICROCOMPUTADORA, MARCA H.P 80 GB DISCO Y 504 MB RAM MODELO D530, SERIE MXJ42700W1	200580001564	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
62	MICROCOMPUTADORA, MARCA H.P. CON 80 GB DISCO Y 504 MB RAM, MODELO D530, SERIE MXJ427013R	200580001567	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
63	MICROCOMPUTADORA, MARCA H.P. CON 80 GB DISCO Y 504 MB RAM MODELO D530, SERIE MXJ427014L	200580001568	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
64	MICROCOMPUTADORA, MARCA H.P. CON 80 GB DISCO Y 504 MB RAM, MODELO D530, SERIE MXJ427015J	200580001569	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
65	MICROCOMPUTADORA, MARCA H.P. CON 80 GB RAM Y 448 MB EN RAM, MODELO D530, SERIE MXJ5400BNW	200580083037	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
66	MICROCOMPUTADORA, MARCA H.P. CON 40 GB DISCO Y 448 MB RAM, MODELO D530, SERIE MXJ54208PS	200580083096	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
67	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-150, SERIE J6RGRB51, 512 MB RAM Y 80 GB DISCO	200580019883	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
68	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE 47LSB51	200480011393	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
69	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE 1TC1G41	200480011399	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
70	MICROCOMPUTADORA MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX 270 SMALL, SERIE C5K2G41	200480011454	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
71	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE fgg6g41	200480012793	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
72	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE 8052G41	200480012799	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
73	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX OPTIPLEX 270, SERIE 2BTGB51	200580006014	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
74	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 58TGB51	200580006015	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
75	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 19FB51	200580006018	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
76	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-270, SERIE 2FQHF51, 256 MB RAM Y 80 GB DISCO	200580016295	EQUIPO	\$500.00	\$50.00

77	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, CON 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, SERIE 46TGB51	200580016297	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
78	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 1J7PB51	200580019848	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
79	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, SERIE DDX3951 512 MB RAM Y 80 GB DISCO	200580019849	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
80	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 2SRGB51	200580019851	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
81	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-270, SERIE 45TGB51, 256 MB RAM Y 80 GB DISCO	200580019859	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
82	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 63RGB51	200580019862	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
83	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 45RGB51	200580019863	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
84	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE F2RGB51	200580019864	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
85	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-270, SERIE G4RGB51, 512 MB RAM Y 80 GB DISCO	200580019865	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
86	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-270, SERIE 97RGB51, 510 MB RAM Y 80 GB DISCO	200580019867	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
87	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 16RGB51	200580019868	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
88	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE B3RGB51	200580019869	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
89	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE B5RGB51	200580019871	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
90	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE F3RGB51	200580019873	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
91	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE JDX3951	200580019876	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
92	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE G3RGB51	200580019878	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
93	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 16TGB51	200580019884	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
94	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, DESKTOP EMACHINES 1352, SERIE H83ZB32B51	200580019892	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
95	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO D2C4951	200580019916	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
96	MICROCOMPUTADORA MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX 270, SERIE 5Z8FB51	200580019934	EQUIPO	\$500.00	\$50.00

97	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 719FB51	200580019937	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
98	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-270, SERIE 9FY8FB51, 512 MB RAM Y 80 GB DISCO	200580019944	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
99	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE G19FB51	200580019945	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
100	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE HX8FB51	200580019946	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
101	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE FJHD461	200580020774	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
102	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX280, SERIE JJHD461	200580020775	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
103	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-280, SERIE 6LHD461	200580020779	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
104	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 733ZB51 CON 80 GB DISCO Y 256 MB	200580034560	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
105	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, MEMORIA 80 GB Y 512 MB RAM, SERIE 843ZB51	200580034561	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
106	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, SERIE 473ZB58,	200580034562	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
107	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 270, SERIE NUMERO 183ZB51 CON 80 GB DISCO Y 256 MB	200580034563	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
108	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-280, SERIE 7V9B461, 510 MB RAM Y 80 GB DISCO	200580034566	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
109	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 8S9B461	200580034567	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
110	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX-280, SERIE CYHC461, 510 MB RAM Y 80 GB DISCO	200580034568	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
111	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 8ZKOC51 con 80 GB DISCO Y 512MB RAM	200580038008	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
112	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 3TXXB51	200580042774	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
113	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO CONFIGURACION, OPTIPLEX GX 280, SERIE NUMERO 22SC461	200580042786	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
114	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-280, SERIE D3CS461 con 80 GB DISCO Y 512 MB RAM	200580042790	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
115	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 25CS461 con 80 GB DISCO Y 512 MB RAM	200580042812	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
116	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 3YKOC51, 80 GB DISCO DURO Y 512 MB RAM	200580042819	EQUIPO	\$500.00	\$50.00

117	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE 7T1LB51, 80 GB DISCO Y 512 MB RAM	200580042821	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
118	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE CYKOC51 con 80 GB DISCO Y 512 MB RAM	200580042823	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
119	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX-270, SERIE B8Z9C51	200580042863	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
120	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE F63ZB51	200580042915	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
121	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX OPTIPLEX 270, SERIE 2V1LB51	200580042918	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
122	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, CON 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, SERIE D55JB51	200580042925	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
123	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, MEMORIA 80 GB Y 512 MB RAM, SERIE 193ZB51	200580042931	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
124	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270 80 GB Y 512 MB RAM, SERIE 5CLSB51	200580042933	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
125	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO GX 270, CON 80 GB DISCO Y 512 MB RAM, SERIE 343ZB51	200580042935	EQUIPO	\$500.00	\$50.00
126	MICROCOMPUTADORA, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX GX270, SERIE HV47G41 80 GB DISCO Y 516 MB RAM	200580042979	EQUIPO	\$500.00	\$50.00

PARTIDA 127 (LOTE DE VEHICULOS TERRESTRES CONSTA DE 7 UNIDADES)

No. ECONOMICO	DESCRIPCION DEL BIEN	No. DE INVENTARIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS	PRECIO MINIMO DE VENTA
ECCO D-541	AMBULANCIA PARA TRASLADO, MODELO 1998, CHEVROLET C2500, DE 8 CILINDROS TRANSMISION MANUAL, SERIE IGCEC34K6WZ216966, BAJA DE PLACAS 1 DE MARZO DE 2013	1998406430	UNIDAD	1	\$13,200.00
ECCO E-171	AMBULANCIA PARA TRASLADO, MODELO 2000, DODGE RAM VAN B1500 DE 6 CILINDROS, AUTOMATICA, SERIE 2B7HB11X3YK131352, BAJA DE PLACAS 1 DE MARZO DE 2013	2000954233	UNIDAD	1	\$8,800.00
ECCO E-170	AMBULANCIA PARA TRASLADO, MODELO 2000, DODGE RAM VAN B1500 DE 6 CILINDROS, AUTOMATICA, SERIE 2B7HB11X2YK131200, BAJA DE PLACAS 1 DE MARZO DE 2013	2000954232	UNIDAD	1	\$13,200.00
ECCO D-971	AMBULANCIA DE TRASLADO, MODELO 2000, CHRYSLER RAM VAN 1500, DE 6 CILINDROS, AUTOMATICO, SERIE 2B7HB11X7YK122475, BAJA DE PLACAS 01/03/2013	1999425990	UNIDAD	1	\$8,800.00
ECCO E-029	AMBULANCIA DE TRASLADO, MODELO 2000, FORD VAN, DE 6 CILINDROS AUTOMATICA, SERIE 1FTRE1429YHA16253, BAJA DE PLACAS 01/03/2013	1999426047	UNIDAD	1	\$13,200.00

ECCO E-306	AMBULANCIA DE TRASLADO, MODELO 2000 DODGE RAM VAN 1500, DE 6 CILINDROS AUTOMATICA, SERIE 2B7HB11X6YK180755, BAJA DE PLACAS 01/03/2013	2000959458	UNIDAD	1	\$8,800.00
ECCO E-070	AMBULANCIA DE TRASLADO MODELO 2000, CHEVROLET VAN, DE 6 CILINDROS AUTOMATICA, SERIE 1GCEG15W2Y1145891, BAJA DE PLACAS 01/03/2013	2000953065	UNIDAD	1	\$13,200.00
TOTAL				7	\$79,200.00

La entrega de Bases, estarán a disposición de los interesados en forma gratuita en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Fraccionamiento Dependencias Federales, Municipio de Guadalupe, Zacatecas, de las 9:00 a 14:00 horas en días hábiles del 19 de Noviembre al 2 de Diciembre del año 2013, o en Consulta electrónica, las 24 horas en la dirección:

<http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 29 de Noviembre del 2013 a las 11:00 horas.

El registro de participantes se llevará a cabo el día 3 de Diciembre de 2013 de 8:00 a 10:00 horas en el aula Departamento de Conservación y Servicios Generales

_ La entrega de propuestas y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 3 de Diciembre de 2013 a las 11:00 horas en aula Departamento de Conservación y Servicios Generales.

_ El acto de fallo se realizará el día 3 de Diciembre de 2013 a las 15:00 horas.

_ La moneda en que deberán presentarse las ofertas será en: Peso Mexicano.

_ Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo de venta de los bienes, multiplicado por el importe total de la partida(s) de su interés, mediante: efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

_Una vez emitido el fallo, si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas se procederá a la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran adquirido las bases de la licitación, cumplido con requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

_ Los interesados podrán verificar los bienes de su preferencia, con la Arq. Blanca Alicia Dueñez Muñoz, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios o con la Ing. Dora Luz García Perales, Encargada de la Sección de Enajenaciones y Derechos Municipales en Calle Restauradores No. 3, Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac. Del 19 de Noviembre al 29 de noviembre de 2013 de las 9:00 a las 14:00 hrs.

_ El pago y de los bienes adjudicados de las partidas 10, 11, 12, 13, y de la 15 a la 127, se deberá realizar dentro de los dos días hábiles posteriores a la celebración del acto de Fallo de la presente Licitación y su retiro dentro de los 5 días posteriores a la celebración del acto de Fallo: Para los bienes de generación continua, partidas 1 y 14 el pago deberá realizarse en un plazo no mayor a los primeros cinco días naturales del siguiente mes al que se está contabilizando; y Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 los pagos se realizarán dentro de los dos días hábiles posteriores al retiro en el lugar que se le indique, mediante orden de ingreso y ficha de depósito que formule el Instituto.

_ La difusión de esta convocatoria inicia el día 19 de Noviembre del 2013 y termina el día 2 de Diciembre del 2013.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Guadalupe, Zac., a 19 de noviembre de 2013.
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Mtro. Miguel Angel Salas López
 Rúbrica.

(R.- 379482)